



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 269-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL SI.**

24 ABR 2023

SAN IGNACIO;

VISTO;

El Memorando N° 598-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI y sus antecedentes en un total de ocho (8) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, a través del Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación Cajamarca y de sus unidades de Gestión Educativa Local dentro de ellas UGEL San Ignacio como instancias de gestión educativa descentralizada del Gobierno Regional Cajamarca, dependiente de la Dirección Regional de Educación; Que, el artículo 23° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, señala es una instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE) responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y centros de educación técnico productiva de su jurisdicción;

Por ello corresponde expedir el acto resolutivo de aprobación de conformación del Comité Evaluador de Documentos de la UGEL San Ignacio Periodo 2023; Que, consiguientemente con lo establecido en el Decreto Ley N°19414 se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger. Que, por Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”; Que, en el numeral 7.3.3. de la precitada directiva, establece que el Comité Evaluador de Documentos, está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y el responsable de Archivo Central o quien haga sus veces, quien asume la secretaria técnica.

Que, mediante el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J de fecha 6 de noviembre del 2019, se





“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCION DIRECTORAL 03269-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL SI.

dispuso dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°028-2019-AGN/J de fecha 28 de enero del 2019, que aprobó la Directiva N°08-2019-AGN/DDPA “Directiva para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las entidades públicas” mediante el Artículo 2° de la parte resolutive de la precitada resolución jefatural e dispuso aprobar la Directiva N°012-2019-AGN-DDPA “Norma para la valoración Documental en la Entidad Publica”(en adelante la norma de Valoración Documental) Que, el numeral 7.3 de la citada directiva, establece que el CED debe ser conformado mediante acto resolutive por la más alta autoridad en la entidad, debiendo hacer de conocimiento al Archivo General de la Nación o Archivo Regional; Que, mediante el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N°79-2020-AGN/J de fecha 30 de junio del 2020, se dispuso aprobar la Directiva N°002-2020-AGN/DDPA denominada “Directiva que aprueba Lineamientos de prevención, Seguridad y Actuación en cumplimiento de las Normas del Sistema Nacional de Archivos”; Que, mediante el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N°121-2022-AGN/JEF de fecha 22 de junio del 2022, se dispuso dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°119-2022-AGN/JEF, que modifica e incorpora incisos a la Directiva N°001-2018-AGN/DAI, “Norma para eliminación de los documentos de archivo del Sector Publico”, aprobada por la Resolución Jefatural N°242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre del 2018;

Que, con Memorando N° 598-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI se conforma la Comité Evaluador de documentos de la Unidad de Gestión Educativa local San Ignacio;

En merito a las disposiciones previstas en la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J ; Con los vistos de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica resulta pertinente aprobar el “Comité Evaluador de Documentos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el año 2023”, a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en la UGEL San Ignacio; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 03024-2016 y la ampliación del periodo de designación según Resolución Directoral Regional N° 2544-2017 y la Resolución Directoral Regional 2165-2020, donde se le designa a don Oscar Gonzales Cruz, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – 304 Educación San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 03269-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL SI.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos y de brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos archivísticos, el cual estará integrado de la manera siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MG. OSCAR GONZALES CRUZ Director UGEL San Ignacio	Presidente
02	Bach. YERID GUSDALY RODRIGUEZ AMARI Asistente de Archivo	Secretaria Técnica
03	Dr ELVIS ELIAS VALLEJOS BAUTISTA Jefe (e) Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante
<b>Titulares de la Oficinas que Producen documentos a evaluarse:</b>		
04	Lic MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ Jefa de la Oficina de Administración UGEL San Ignacio	Integrante
05	Dr. ZACARIAS ESPINOZA CANO Jefe de OEFRE UGEL San Ignacio	Integrante
06	ING. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO Jefa de OPDI de la UGEL San Ignacio	Integrante

Artículo 2.- PRECISAR, que el Comité Evaluador de Documentos (CED), en el marco del proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de la UGEL San Ignacio, ejerce las funciones previstas en la Directiva N° 012-2019- AGN/DDPA “Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J.

Artículo 3.- DISPONER, Archivo UGEL San Ignacio remita copia de la presente Resolución al Archivo Regional, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.





“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL SI.**

Artículo 5.- **DISPONER**, que el responsable del Portal de Transparencia publique la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/ugelsanignacio>) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado UGEL San Ignacio.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGGD/UGEL-SI  
MIS/NOA  
EDU/ CAJ  
ERGR/Proy.  
SI. 24/04/2023

